

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

#### 310 *Aprobación definitiva del Proyecto de Presupuesto Municipal del ejercicio 2020*

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público del día 14 de diciembre de 2019 al día 13 de enero de 2020 del Proyecto del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 168, de fecha 14-12-2019 y en el tablón de anuncios de la Corporación, y al no haberse presentado alegaciones en contra, se da por definitivamente aprobado el Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Margalida para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019. Según lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal.

Resumen por capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO
I. Impuestos directos	6.804.000,00 €
II. Impuestos indirectos	160.000,00 €
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.128.220,00 €
IV. Transferencias corrientes	2.732.190,00 €
V. Ingresos patrimoniales	970.960,00 €
VI. Alienación de inversiones reales	
VII. Transferencia de capital	0,00 €
VIII. Activos Financieros	
IX. Pasivos financieros	0,00 €
SUMA CAPÍTULOS I A VII	14.795.370,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO
I. Gastos del Personal	5.424.150,00 €
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.148.470,00 €
III. Gastos financieros	50,00 €
IV. Transferencias corrientes	326.200,00 €
V. Fondo de Contingencia	0,00 €
VI. Inversiones reales	1.896.500,00 €
VII. Transferencias de capital	0,00 €
IX. Pasivos financieros	0,00 €
SUMA CAPÍTULOS I A VII	14.795.370,00 €

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/7/1051443>



Asimismo y en cumplimiento al artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, se hace pública la relación de puestos de trabajo del personal de esta Corporación, aprobada por el Ayuntamiento en Pleno.

Plantilla	Plazas	Grupo
<b>Personal funcionario:</b>		
<b>Habilitación de carácter estatal</b>		
1.1 Secretario	1	A1
1.2 Interventora	1	A1
<b>Escala de Administración General</b>		
2.1 Subescala Técnica	2	A1
2.2 Subescala Gestión	1	A2
2.3 Subescala Administrativa	7	C1
2.4 Subescala Auxiliar	10	C2
<b>Escala Administración Especial</b>		
3.1 Subescala servicios especiales A.G.		
3.1.1 Técnico Adm. Esp. (Ass. J-E-F)	1	A1
3.1.2 Técnico Adm. Esp. Inform.	1	A2
3.1.3 Técnico Adm. Especial Intervención	1	A2
3.2 Subescala servicios especiales urbanismo, actividades, servicios y medio ambiente		
3.2.1 Ingeniero	2	A1
3.2.2 Arquitecto	1	A1
3.2.3 Arquitecto técnico	1	A2
3.2.4 Aux Adm. Infraestructuras	1	C2
3.2.4 Ayud. Técnico Medio Ambiente	1	C1
3.2.5 Celador	1	B
3.3 Subescala Servicios Especiales Policía Local		
3.3.1 Subinspector Policía Local	2	A2
3.3.2 Oficiales Policía Local	7	C1
3.3.3 Policías Locales	29	C1
3.4 Subescala Brigda Servicios Locales		
3.4.1 Oficial 1ª	1	C2
3.4.2 Celador Educación	1	AP
<b>Personal Laboral:</b>		
<b>Personal Laboral Fijo</b>		
<b>Servicios Administrativos</b>		
Oficial 1ª	1	
Tec. Inform.	2	
Administrativo	1	
Aux. administrativos	5	
Telefonistas	1	
<b>Bibliotecas</b>		
Administrativos	1	
Aux. administrativos	3	
<b>Servicios Técnicos</b>		
Aux. administrativo	1	
<b>Cultura</b>		
Técnico Cultura	1	





<b>Turismo</b>		
Aux. administrativo	1	
Técnico Turismo	1	
<b>Servicios Sociales</b>		
Asistente Social	3	
Cocinera	1	
Ayudante Cocina	2	
Trabajadores Familiares	14	
Aux. Administrativo	1	
<b>Obras y Servicios</b>		
Encargado	1	
Oficial 1ª	14	
Oficial 2ª	7	
Peones	4	
Limpiadora	5	
Celador Polideportivo	1	
<b>Educación</b>		
Director Escuela Música	1	
<b>Personal Eventual:</b>		
Coordinador de Actividades	1	
Coordinador de Servicios	1	

Santa Margalida, 14 de enero de 2020

**El alcalde**

Martí Àngel Torres Valls

